

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

COPIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección:

Novena Calle Poniente, Número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

Libre Gestión No:
18/2016

“ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS Y/O TARJETAS CANJEABLES POR PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DEL HOGAR PARA PARTICIPANTES EN CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE MINSAL Y FOSALUD”

Lugar y Fecha

San Salvador, 15 de marzo 2016

No. de orden:
13/2016

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

CALLEJA, S.A. DE C.V.

NIT:

Dirección:

Prolongación de la 59 Avenida Sur y Calle El progreso No. 2934, San Salvador.

NRC:193-7

Teléfono: 2267-3673 y Fax: 2267-3671

Correo electrónico @superselectos.com.sv

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IVA.	VALOR TOTAL (US\$) CON IVA.
1	425	C/U	TARJETAS CANJEABLES EN SUPER SELECTOS	\$ 20.00	\$ 8,500.00
2	112	C/U	TARJETAS CANJEABLES EN SUPER SELECTOS	\$ 10.00	\$ 1,120.00
TOTAL (IVA INCLUIDO)					\$ 9,620.00

Total en Letras:

NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CIFRADO

PRESUPUESTARIO:

2016-3235-3-02-01-21-1-54199

OBSERVACIONES:

EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS.

CONDICIONES GENERALES: Las condiciones que a continuación se detallan son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

- Las tarjetas tienen una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión o última recarga.
- El canje de las tarjetas se podrá realizar en cualquiera de las noventa y cinco tiendas del contratista, ubicadas en los catorce departamentos del país.

- Las tarjetas podrán ser canjeadas en una o varias transacciones según las necesidades del cliente
- Las tarjetas podrán ser canjeadas por productos a precio regular, así como por productos en ofertas y las compras aplican para cualquier promoción institucional que Súper Selectos tenga vigente.
- Las tarjetas canjeables deberán ser personalizadas y deberán incorporar la restricción de Bebidas Alcohólicas y Cigarrillos, lo cual no generara ningún costo adicional para FOSALUD.
- Las tarjetas canjeables podrán ser sustituidas por otra, en caso extravío o robo o cuando estas se encuentren maltratadas, para lo cual el usuario deberá cancelar la cantidad de UN DÓLAR en concepto de reposición.
- La persona designada por el contratista para la entrega de las Tarjetas Canjeables es la Señora **ISIS RIVAS**.

Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión de la Administradora de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por la Administradora de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante abono a la cuenta corriente número

del Banco Agrícola S.A., a nombre de **CALLEJA, S.A. DE C.V.**

GARANTIA:	No Aplica
LUGAR DE ENTREGA:	La entrega de los suministros se realizara en las Instalaciones del Contratista específicamente en el Tercer Nivel, del Edificio Administrativo de Calleja, Ubicado en la Prolongación Cincuenta y

	<p>Nueve, Avenida Sur, y Calle el Progreso Número dos mil novecientos treinta y cuatro, San Salvador.</p>
<p>FORMA, PLAZO DE ENTREGA</p>	<p>Forma de Entrega: Los suministros deberán ser entregados mediante una sola entrega. El contratista deberá enviar en forma digital a la Administradora de Orden de Compra, el número de serie asignado para cada una de las tarjetas canjeables, a efecto de que se tenga un mejor control en la distribución de los mismos. Plazo de Entrega: Los suministros contratados deberán ser entregados en el plazo de cuatro días calendario posterior a la distribución de la Orden de Compra. Si el último día del plazo para la entrega fuera día no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implique a la contratista atraso en su entrega. Esto deberá detallarse en el acta de recepción.</p>
  <p>LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD</p>	
<p>Datos de la Administradora de Orden de Compra: Nombre: Damaris Pérez Valladares Tel. 2528-9700 Ext. 109 Correo electrónico: damarisperez@fosalud.gob.sv</p>	